

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**LLAMA A CONCURSOS PUBLICO PARA
PROVEER CARGOS QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 1502 /2010.

RECOLETA, **09 ABR 2010**

VISTOS:

- 1.- Las vacantes que no hubieren podido proveerse mediante ascensos.
- 2.- Las necesidades del servicio de contar con personal en la Planta Municipal.
- 3.- El Ord. N° 1701/47 de fecha 08.04.2010 de la Sra. Alcaldesa, que informa cargos vacantes de la planta municipal a Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana, 51 Municipios según nómina que indica.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el D.F.L. N° 4 – 19.280 publicado en el Diario Oficial con fecha 23.05.94. y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
PROFESIONAL	7°	1	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Abogado o Administrador Público y Curso de Administración Municipal, de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad.
PROFESIONAL	7°	1	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Administrador Público y Curso de Administración Municipal, de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad.
PROFESIONAL	8°	1	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Abogado o Administrador Público y Curso de Administración Municipal, de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad.
PROFESIONAL	8°	3	Requerirán alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
PROFESIONAL	9°	1	Requerirán alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.

PROFESIONAL	10°	1	Requerirán alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
PROFESIONAL	10°	2	Requerirán alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo, Profesor de Educación Física.
PROFESIONAL	10°	2	Requerirá alternativamente Título Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución.
PROFESIONAL	10°	1	Requerirá Título Profesional Universitario o Título Profesional
PROFESIONAL	44 hrs.	1	Lo establecido en la Ley N° 15.076. Médico Cirujano.
TÉCNICO/CONTADOR	14°	2	Requerirá Título de Contador General
TÉCNICO	15°	4	Título otorgado por un Instituto o establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, Título otorgado por un establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del estado o reconocido por éste, o cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
TÉCNICO	16°	1	Título otorgado por un Instituto o establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, Título otorgado por un establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del estado o reconocido por éste, o cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
ADMINISTRATIVO	15°	3	Licencia de Educación Media o su equivalente.
ADMINISTRATIVO	16°	4	Licencia de Educación Media o su equivalente.
AUXILIAR/CHOFER	16°	2	Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Requerirá licencia de conducir tipo A o B y experiencia de a lo menos 6 meses como chofer de vehículos de carga o transporte de pasajeros.
AUXILIAR/ESTAFETA	17°	1	Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
AUXILIAR/AUXILIAR	17°	4	Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
AUXILIAR/AUXILIAR	18°	1	Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los artículos 10º y 11º de la Ley Nº 18.883 (Estatuto Administrativo Municipal), el artículo 12º de la Ley Nº 19.280 y los artículos 56 y 57 de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Certificado de Estudios según corresponda en original
- Curriculum Vitae actualizado con nombre y cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Situación Militar al día, si procede.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública (Art. 10º letra c, e, y f, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas artículo 56 y 57 Ley de Probidad Nº 19.653.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Concurso Público el 13.04.2010 en un Periódico de Circulación en la Región Metropolitana.

3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES, Los días 23.04.2010 y 26.04.2010, en horario de 09:00 a 13:30 horas, en el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio, ubicado en Av. Recoleta Nº 676 – 3er. Piso.

4.- EVALUACIÓN, antecedentes curriculares, (40%) y entrevistas (60%). La nota mínima para integrar las ternas 5,0 (cinco, cero).

5.- ENTREVISTAS, desde el día 10.05.2010 al 14.05.2010 en el Salón Auditorium del municipio, ubicado en Av. Recoleta Nº 676, Subterráneo, sólo para aquellos postulantes preseleccionados, que cumplan requisitos exigidos.

6.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, será a más tardar el día 28.05.2010, mediante publicación en el Departamento de Recursos Humanos del Municipio. El nombramiento es a partir del 01.06.2010

NOTA: Los funcionarios municipales o del Sector Público que deseen postular al Concurso Público, lo pueden hacer presentando carta de postulación indicando el cargo y el grado al cual postulan, su curriculum actualizado y adjuntando fotocopia simple del decreto de nombramiento registrado por Contraloría General de la República, que acredite cumplimiento de requisitos del cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.

FDO. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA,
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

SLG/HNM/ALA/LESMP/PGC.
TRANSCRITO A:

- Todas las Direcciones Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Comité de Selección
- Central de Documentación



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL